



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA GUÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE RUTAS FORMATIVAS EN EL PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – SAPIENCIA**

ENTIDAD	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
Acámica SAS 10-Nov-20	La sociedad en Colombia tiene menos de 2 años de constituida, sin embargo la empresa en Argentina tiene más de 8 años. ¿Podemos utilizar la sociedad Argentina para respaldar y validar los +5 años de experiencia requeridos?	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2. la entidad podrá conformar consorcios o uniones temporales con otra persona jurídica que cumpla los requisitos. Si Acámica SAS es una empresa de TI, si la empresa argentina es una certificadora internacional en términos tecnológicos puede hacerse una alianza con dicha empresa.
	Las horas propuestas de formación, e. Dentro de la etapa de formación el tutor debe ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales, ¿son obligatorias en cumplimiento? Dentro de nuestra metodología, basada en sprints de aprendizaje y el modelo de aula invertida, tenemos 5 horas sincrónicas semanales (en 2 sesiones) y 8 horas sugeridas en plataforma (asincrónica).	Es de estricto cumplimiento ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales.
	¿Es obligatorio que la ruta que construyamos este compuesta de manera independiente por: (1) Habilidades Blandas, (2) Componente Tecnológico? La pregunta va dirigida a que dada nuestra metodología al estar basada en metodologías ágiles, incorpora la construcción de habilidades blandas sin necesidad de dictar módulos particulares.	La ruta formativa propuesta por Sapiencia para la formación de talento especializado requiere de los tres componentes: habilidades blandas o transversales, inglés especializado y componente tecnológico, de manera independiente.
	¿El inglés es obligatorio? Nosotros reconocemos la importancia, pero todos nuestros programas son en español y no tenemos cursos relacionados a idiomas.	La ruta formativa propuesta por Sapiencia para la formación de talento especializado requiere la oferta de los tres componentes: habilidades blandas, inglés especializado y componente tecnológico, de manera independiente.
Polygonus – Datolabs 11-Nov-20	¿La cantidad de cursos para desarrollar el programa académico y sus contenidos, es de elección de la institución tutora, dando cumplimiento a la propuesta de 16 a 20 horas semanales por docente, o si esas horas semanales corresponden a un solo curso desde su inicio hasta su finalización?	La institución tutora debe presentar por cada ruta formativa tres niveles, cada nivel debe contemplar habilidades blandas, inglés especializado y componente tecnológico durante doce semanas de formación y ocho semanas para la realización del proyecto tecnológico. El plan de estudios es de libre elección de la institución tutora, pero debe presentarse ajustado a doce semanas como se indica en los formatos incluidos en la guía.
	En la página 14, se hace referencia en el punto 2.5.3. Componente Tecnológico, al detalle de los contenidos de este componente de la siguiente manera. «De igual forma las instituciones tutoras deben presentar para este componente de manera detallada las temáticas que se ofrecerán en cada una de las semanas de formación». Para nosotros es importante conocer de manera específica, ¿a qué se hace referencia con la palabra DETALLADA, y si ese mismo nivel de detalle, no se tendrán en cuenta en los otros dos componentes?	Para efectos de evaluación solo se tendrá en cuenta el componente tecnológico, pero las instituciones tutoras deben presentar la programación detallada semana a semana de los tres componentes: habilidades blandas, inglés especializado y componente tecnológico. La palabra DETALLADA debe entenderse como la descripción clara en cuanto a unidades temáticas que se desarrollan en la semana y que puedan ser evaluadas por un tercero como suficientes para alcanzar el conocimiento expresado en el plan de estudios.



<p>Polygonus – Datalogs 11-Nov-20</p>	<p>Se menciona en el punto: «2.5.4 PROYECTO TECNOLÓGICO. Etapa del nivel de formación en la que las entidades tutoras asignan al beneficiario un PROYECTO PRODUCTIVO basado en RETOS DE APLICACIÓN real al interior de las empresas o para el desarrollo tecnológico del PLAN DE NEGOCIOS DE UN EMPRENDIMIENTO». Del que nacen las siguientes dudas:</p> <p>PROYECTO PRODUCTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es de construcción propia de la institución tutora?</li> <li>• ¿Debe cumplir con etapas de desarrollo?</li> <li>• ¿Existe una programación de tiempo de trabajo en horas ya estipuladas?</li> <li>• ¿Puede cumplirse directamente con Polygonus?</li> </ul> <p>RETOS DE APLICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se construye de acuerdo a las necesidades o expectativas laborales de la empresa, en medida del tiempo de duración por proyecto, o por niveles?</li> <li>• ¿Se gestiona una remuneración económica por el tiempo de duración del proyecto (contratación laboral en modalidad de practicante)?</li> <li>• ¿Qué es PLAN DE NEGOCIOS DE UN EMPRENDIMIENTO? O se debe construir el contenido de éste como proyecto final para la certificación académica de los beneficiarios del proyecto?</li> </ul>	<p>A continuación se responde a cada interrogante:</p> <p>PROYECTO PRODUCTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es de construcción propia de la institución tutora?</li> </ul> <p>El proyecto productivo basado en retos de aplicación real hace referencia a las especificaciones técnicas o solicitudes de empresas en relación con necesidades tecnológicas específicas de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Debe cumplir con etapas de desarrollo?</li> </ul> <p>No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Puede cumplirse directamente con Polygonus?</li> </ul> <p>Se aclara que las necesidades pueden ser de empresas diferentes al tutor o de la misma entidad tutora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Existe una programación de tiempo de trabajo en horas ya estipuladas?</li> </ul> <p>Como se presenta en la guía este proyecto tecnológico debe desarrollarse durante ocho semanas de trabajo (aproximadamente 160 horas) una vez culminada la fase lectiva.</p> <p>RETOS DE APLICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se construye de acuerdo a las necesidades o expectativas laborales de la empresa, en medida del tiempo de duración por proyecto, o por niveles? Si, se construye de acuerdo a las necesidades o expectativas laborales de la empresa, para una duración de 8 semanas.</li> <li>• ¿Se gestiona una remuneración económica por el tiempo de duración del proyecto (contratación laboral en modalidad de practicante)?</li> </ul> <p>Las empresas no tienen ningún vínculo laboral con los beneficiarios. Las empresas asociadas entregan las especificaciones a la entidad tutora, quien asigna al estudiante dicha tarea, este a su vez desarrolla el proyecto y lo entrega a la entidad tutora para que gestione el recibido a satisfacción por parte de la empresa solicitante. Todo se realiza en modalidad virtual.</p> <p>¿Qué es PLAN DE NEGOCIOS DE UN EMPRENDIMIENTO? O se debe construir el contenido de éste como proyecto final para la certificación académica de los beneficiarios del proyecto?</p> <p>Para las entidades tutoras que opten por asignar proyectos tecnológicos en emprendimientos deben comprometerse de manera adicional a formar a los</p>
---	---	--



		beneficiarios en emprendimiento. El plan de negocios se entiende como el resultado final de la adecuada formación en empresarismo y emprendimiento.
Universidad Santo Tomás 11-Nov-20	De acuerdo con la guía para presentar oferta de rutas formativas en el proyecto de talento especializado, desde la universidad Santo Tomás se tiene la siguiente inquietud, la IES cuenta con registro Snies del programa de pregrado Arquitectura, con asignatura en dibujo por computador 1 y 2, se podría participar o la IES debe contar con un programa de formación en TI	Las IES que no cuenten con un registro SNIES afín con tecnologías relacionadas con industrias 4.0 podrán establecer alianzas con otras entidades que cumplan con todos los requisitos, como se establece en el numeral 1.2 de la guía.
Comfenalco Antioquia 11-Nov-20	De manera respetuosa y en aras de cumplir con los principios de igualdad y libre acceso a la contratación pública, buscando que exista una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes que permitan mejor objetividad a la hora de la evaluación de las propuestas, solicitamos a la entidad que se modifique la exigencia del requisito habilitante de Certificación de calidad NTC 5555 para Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, este requisito podría ser sustituido por Certificación ISO 9001 y la NTC 5580.	Se acepta la observación, se incluye la posibilidad de acreditar certificación ISO 9001 pueden participar como entidades tutoras, para tal fin se ajustará la guía.
Fundación Universitaria María Cano 12-Nov-20	Que documentos legales debemos entregar como soporte de IES	Documentos: se ajusta la guía en el numeral 1.1 indicando los documentos a anexar para cada tipo de institución o entidad tutora.
	¿Los formadores deben estar certificados internacionalmente?	No
	¿Se deben adjuntar hojas de vida de los tutores?	No
	¿Los formatos para presentar la propuesta los asigna Sapiencia o cada entidad genera su propio formato? por ejemplo para propuesta económica, formato de contrapartida.	Los formatos que no fueron establecidos en la guía, pueden ser diseñados por la institución que se postula.
	Todo lo que son los costos asociados a la administración, montaje, almacenamiento y diseño instruccional para el funcionamiento de la plataforma LMS (learning management system) ¿se puede cuantificar y poner como contrapartida?	No, la contrapartida debe beneficiar directamente al estudiante participante del proyecto.
Fundación Universitaria María Cano 12-Nov-20	¿Se puede poner como contrapartida las bases de datos suscritas y al material bibliográfico existente en el sistema de bibliotecas de la María Cano?	Las bases de datos son herramientas para apoyar formación e investigación en niveles de educación superior y no se ve su aplicación en cursos cortos de talento especializado.
	Solicitamos de la manera más atenta que la radicación de la propuesta sea virtual teniendo en cuenta que se tienen varios medios tecnológicos para realizar esta actividad.	Para efectos de transparencia en el proceso, se estableció la radicación y revisión es de manera presencial.
	En el numeral 2.3.1 “Perfil de los Beneficiarios”. Se determina el perfil de los beneficiarios, sin embargo, no se brinda indicación acerca de las posibles condiciones de accesibilidad requeridas por los beneficiarios una vez estos hayan seleccionado el curso, lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo a la temática desarrolla en el proceso de formación, se establecen los siguientes interrogantes: Quien debe garantizar tales condiciones de accesibilidad como equipos de cómputo, conexión a internet, dispositivos	Las condiciones de accesibilidad como: equipos de cómputo, acceso a internet y otros, estarán a cargo del usuario.



**Alcaldía de Medellín**

<p>Universidad de San Buenavetura Medellín 12-Nov-2020</p>	<p>electrónicos, entre otros, la universidad, ¿el usuario o Sapiencia?</p>	
	<p>Referente al uso de Software especializado por parte de los usuarios y que haga parte esencial del soporte tecnológico del curso, este será asumido por Sapiencia o deberá contemplarse como contrapartida o valor del programa, tal y como se especifica en el punto 3.3. y 3.4 respectivamente.</p>	<p>El software especializado que haga parte esencial del soporte tecnológico del curso, debe ser asumido por la entidad tutora y contemplarse dentro del costo del curso, o también ofrecido como contrapartida.</p>
	<p>En el numeral 2.5.1 “Habilidades Blandas”. Dado que son elementos que pueden ser asociados a la metodología o didáctica de los cursos, estas deben ser explícitas y desagregadas tal como se indica en las tablas de referencia de los núcleos temáticos, o podrían ser consideradas como elementos transversales y por tanto implícitas en el proceso de formación.</p>	<p>La ruta formativa propuesta por Sapiencia para la formación de talento especializado requiere de los tres componentes: habilidades blandas o transversales, inglés especializado y componente tecnológico, de manera independiente.</p>
	<p>En el numeral 2.6 “plataforma”. Se requiere acceso a la plataforma en los roles de docente y estudiante, sin embargo, no se aclara sobre la protección de contenidos y de información como parte de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos que allí contenidos. Que consideración se tiene en torno a la propiedad intelectual tanto al presentar la propuesta, así como durante su ejecución posterior.</p>	<p>Se requiere acceso a la plataforma para evaluar la completitud de la misma, este proceso evaluativo estará a cargo de Sapiencia, si no se tiene acceso a ella este ítem de la evaluación no podrá ser incluido. Sapiencia respeta los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de la plataforma.</p>
<p>Universidad de San Buenavetura Medellín 12-Nov-2020</p>	<p>Frente a este mismo punto y en concordancia a lo establecido en el numeral 3.1 “Completitud en la plataforma – componente tecnológico, aclarar si los cursos que se desean comparar en la plataforma deben estar producidos en su totalidad y en funcionamiento en relación al puntaje a otorgar, dado que se hace mención a lo siguiente: “(cada unidad temática debe contener trabajo académico para una semana)”, en consecuencia existe una contradicción si el curso debe estar ya en producción completamente o si se puede puntuar solamente con los contenidos de una semana de trabajo, con el fin de obtener la máxima puntuación. Asimismo, no se discrimina hasta qué punto se considera que el curso tiene completitud o es parcial y como se aplican los valores de calificación, puesto que solamente se otorga un puntaje de 200 puntos, de esta forma, la guía no determina criterios de evaluación entorno a la completitud o parcialidad de las unidades temáticas, dejando abierta tales opciones situaciones que pueden inducir al error al dejar abierta tales opciones, adicionalmente que es el factor de ponderación más alto.</p>	<p>En la guía se modificará la manera como se obtienen los puntos en este componente de evaluación.</p>
	<p>Por consiguiente, aclarar si se presenta de manera parcial tendrá el mismo puntaje que si se presenta a completitud o cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta para definir la completitud o la parcialidad y sus correspondientes puntajes.</p> <p>Frente al numeral 3.3. “Contrapartida”. ¿Las contrapartidas deberán especificarse para cada curso o para la propuesta en general?</p>	<p>Las rutas formativas se evalúan de manera independiente.</p>
<p>Monica Johanny Jimenez Quintero 12-Nov-20</p>	<p>Teniendo en cuenta que el valor del cupo por beneficiario es de 5.5 SMLV, y que el criterio de evaluación sobre precio indica una evaluación favorable al menor valor, la oferta económica se debe presentar por cada uno de los niveles (un valor para básico, otro medio y otro avanzado)</p>	<p>Se oferta un valor único por cupo para cada nivel, garantizando que cada nivel tenga un mismo costo, los 5.5 SMLMV incluyen el valor de contrapartida. Por tal razón para el cálculo de este ítem evaluativo el valor que se tendrá en cuenta para la oferta será del valor total del</p>



**Alcaldía de Medellín**

	Frente a la designación de la contrapartida esta se le debe sumar a los 5.5 asignados para cada beneficiario o se le debe restar.	cupos menos el costo de la contrapartida o beneficios adicionales.
Diego Gamboa 12-Nov-2020	¿Los aspirantes pueden acceder a cualquier nivel o deben empezar desde el nivel 1, es decir, un aspirante puede iniciar en el nivel 2 ó 3?	Sí, los aspirantes pueden acceder a cualquier nivel.
	¿La propuesta económica se relaciona por nivel o por ruta formativa?	La propuesta económica se presenta por cupo para cada nivel, garantizando que cada nivel tenga el mismo costo, es de máximo 5.5 SMLMV por cada nivel
	En aras de tener mayor claridad frente al proceso de asignación de puntaje, Pueden por favor publicar la tabla de calificación para la obtención de los 200 puntos de la plataforma y los 100 puntos de proyectos tecnológicos, o indicar cómo será evaluado el contenido parcial dentro de la plataforma.	En la guía se modificará la manera como se obtienen los puntos en este componente de evaluación, numeral 3.1
	¿Se establece un número de beneficiarios por proyecto? O es un factor que designa la institución tutora, en ese caso un proyecto podrá involucrar varios estudiantes.	Es un proyecto tecnológico por cada estudiante.
	¿La empresa podrá soportar varios proyectos de diferentes rutas en la misma carta de intención?	Sí, una empresa que requiera varios proyectos lo puede solicitar en una sola carta de intención.
Universidad Pontificia Bolivariana 12-Nov-20	Con relación al numeral 2. Contenido de la propuesta, indican lo siguiente: “Para cada ruta formativa las instituciones tutoras deben presentar un documento por separado con los componentes que a continuación se describen y los anexos que sirvan de soporte. Cada ruta formativa presentada se evalúa independientemente”. Amablemente solicitamos aclarar si existe un número límite de rutas formativas para presentar por institución.	Cada institución o entidad tutora podrá presentar el número de rutas formativas que esté en capacidad de soportar.
	Con relación al numeral 2.5 Plan de trabajo, indican lo siguiente: “Dentro de la etapa de formación el tutor debe ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales. El trabajo académico debe estar planeado semana a semana, este trabajo debe expresarse en términos de horas sincrónicas (HSS), horas en plataforma (HSP) de los tres ejes temáticos Habilidades blandas, inglés especializado y componente tecnológico), en igual sentido debe especificarse el número de horas semanales que asignarán a la asesoría y acompañamiento al proyecto tecnológico (HPT).”. Amablemente solicitamos aclarar lo siguiente: a) Si las 16 – 20 horas semanales deben incluir las horas de asesoría y acompañamiento para el proceso productivo. b) De no ser así, ¿estas horas de asesoría deben ser paralelas a o posteriores a la formación? c) Si se debe cumplir con un número mínimo o máximo para las asesorías del proyecto productivo por semana.	a) Si las 16 – 20 horas semanales deben incluir las horas de asesoría y acompañamiento para el proceso productivo.  La ruta formativa de Sapiencia presentada como (3+2) hace referencia a 3 meses de fase lectiva (12 semanas) y 2 meses para el proyecto tecnológico.  b) De no ser así, ¿estas horas de asesoría deben ser paralelas a o posteriores a la formación? En ese sentido se aclara que las horas sincrónicas semanales (HSS) y las horas semanales en plataforma (HSP) pertenecen a la fase lectiva, las de acompañamiento al proyecto tecnológico (HPT) son posteriores a la fase lectiva y se espera una oferta de al menos 8 horas semanales por grupo para asesorar en la fase del proyecto tecnológico.  c) Si se debe cumplir con un número mínimo o máximo para las asesorías del proyecto productivo por semana. Se da respuesta en literal A. Esta aclaración modificará la guía definitiva más específicamente en los formatos del plan de estudios.
	Con relación al numeral 2.5.2 inglés especializado, solicitan lo siguiente: “Las instituciones tutoras deben presentar tres niveles de inglés de aplicación específica para la ruta formativa propuesta, teniendo en cuenta el rol de desempeño para cada uno de los niveles ofertados”.	El perfil de ingreso de los estudiantes no especifica nivel de inglés, se debe partir de la base de que todos los estudiantes están en el nivel básico. Cuando se hace referencia a inglés especializado se debe entender como



**Alcaldía de Medellín**

<p>Universidad Pontificia Bolivariana 12-Nov-20</p>	<p>Amablemente solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el perfil de los beneficiarios no se especifica el nivel de inglés que los aspirantes deben tener para postularse. En ese orden de ideas, ¿se aceptarán estudiantes que no tengan nivel de inglés? Si es así, no sería posible iniciar con temáticas de inglés especializado.</li> <li>• Para desarrollar un inglés especializado transversal a los componentes temáticos de la propuesta (tecnologías disruptivas, tecnologías para la creatividad y soporte tecnológico), el nivel de inglés requerido para los aspirantes debe ser mínimo B1.</li> </ul>	<p>inglés técnico que apoye en el rol tecnológico o talento especializado a desarrollar.</p>
	<p>Con relación al numeral 2.8 Propuesta económica, indican lo siguiente: "Cada institución tutora deberá presentar una propuesta económica por cada cupo de talento especializado propuesto, la misma debe expresarse en pesos colombianos y no puede exceder los 5.5 SMMLV al momento de la oferta". Amablemente solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <p>a) Si el valor cupo (persona) es por nivel o es el valor de los 3 niveles.</p> <p>b) Si hay un número mínimo de participantes por ruta formativa o por nivel de formación para formar.</p>	<p>a) El valor es por cupo y por nivel, el valor por nivel debe ser igual en los 3 niveles.</p> <p>b) Cada entidad tutora oferta el número de cupos que esté en capacidad de atender y soportar al momento de formular la propuesta.</p>
<p>Selecta Consulting Group 12-Nov-20</p>	<p>Numeral 2.1 Denominación. Página 9. ¿Por E-learning se entiende Machine Learning en la categoría Tecnologías Disruptivas?</p> <p>Numeral 2.8 Propuesta económica. Página 16. "Cada institución tutora deberá presentar una propuesta económica por cada cupo de talento especializado propuesto, la misma debe expresarse en pesos colombianos y no puede exceder los 5.5 SMMLV al momento de la oferta." ¿Es por nivel?</p>	<p>E-learning hace referencia a todas aquellas tecnologías para mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Sí, es por cupo y por nivel.</p>
<p>ISACA Bogotá 12-Nov-20</p>	<p>2.1 Denominación (pág.9) ¿La ruta formativa en Ciberseguridad, no indicada en la guía, pero contemplada en la presentación de socialización del programa, solicitamos se estudie la inclusión de categorías adicionales como Soporte Tecnológico?</p> <p>2.5.2 Proyecto Tecnológico (pág. 15) Entendiendo que el requisito de Proyecto Tecnológico es complejo de definir y administrar como soporte para la asignación de cursos en la presentación de la oferta, esto dado que con las condiciones indicadas en el aparte 3.2 RELACIÓN DE CUPOS OFERTADOS Y PROYECTO TECNOLÓGICO (pág. 17). Solicitamos revisar la posibilidad de que se pueda proponer en la oferta alternativas diferentes para este ítem y con eso permitir más posibilidades para los diferentes oferentes</p>	<p>Las tecnologías presentadas en la guía se citan a manera de ejemplo, mas no representan la totalidad de ellas, por tal motivo se espera que estén en: tecnologías disruptivas, para la creatividad y de soporte tecnológico, ciberseguridad pertenece a esta última clasificación. La justificación se debe presentar en la guía.</p> <p>El proyecto tecnológico requiere la dedicación del estudiante durante ocho semanales (160 horas) para desarrollar una necesidad real de una empresa. Por tal razón es vital evaluar el relacionamiento empresa – entidad tutora, en términos de intencionalidad de proyectos tecnológicos.</p>
<p>ISACA Bogotá 12-Nov-20</p>	<p>3.1 Completitud en plataforma - Componente Tecnológico. ¿Las ofertas formativas que no se encuentran actualmente en plataforma de trabajo asincrónico (LMS) pero cuyos contenidos, ya definidos bajo estándares internacionales, que pueden aportarse para verificación en el momento requerido y que llegado el momento de una eventual asignación de cursos en la convocatoria serían publicados en LMS, pierden la totalidad del puntaje en ese criterio de</p>	<p>La completitud en plataforma es un criterio de evaluación fundamental dado que el proceso formativo se realizará apoyado por plataformas LMS o similares. En la guía definitiva se ajusta este ítem de evaluación.</p>



**Alcaldía de Medellín**

	evaluación? Solicitamos revisar la escala y tener posibilidades de que se pueda demostrar las capacidades actuales para cumplir sin tener que tener el 100% de los contenidos ya disponibles.	
SAP Training and Adoption 12-Nov-20	Uno de los grandes beneficios que recibe un participante en este tipo de formación es la certificación que se le otorga por parte del proveedor de software. Esta certificación reconocida internacionalmente lo habilita no solamente para iniciar un emprendimiento a través de un proyecto tecnológico, sino para poder desempeñarse o prestar servicios altamente especializados a un sinnúmero de empresas en el país que ya cuentan con la herramienta y que demandan permanentemente este tipo de servicios por parte de personas certificadas. Además, les abre las puertas no solamente al mercado local y regional, sino también en el ámbito internacional. Convendría que el valor agregado que representa la certificación entregada a los participantes sea valorada como uno de los beneficios que, como contraprestación, aporta cada proponente. Una forma de aproximarse a esta valoración puede ser sobre la base del valor en el mercado de estas certificaciones de industria. Adicional a esto la certificación internacional debería también ser ponderada.	Los criterios de evaluación están establecidos para garantizar equidad con relación a los diferentes tipos de instituciones participantes (IES, ETDH, empresas TI y uniones temporales). En la selección de criterios se cuidó que la naturaleza jurídica de la institución no aportara puntaje directo, como es el caso de las empresas TI certificadoras internacionales.
Selecta Consulting Group 12-Nov-20	Solicitamos que sea calificable cuando las entidades formadoras otorguen certificación internacional a los componentes tecnológicos de las rutas formativas ofertadas.	Los criterios de evaluación están establecidos para garantizar equidad con relación a los diferentes tipos de instituciones participantes (IES, ETDH, empresas TI y uniones temporales). En la selección de criterios se cuidó que la naturaleza jurídica de la institución no aportara puntaje directo, como es el caso de las empresas TI certificadoras internacionales.
	Se solicita evaluar la posibilidad de eliminar el criterio de calificación vinculado a la presentación de las cartas de intención de las diferentes empresa para realizar los proyectos tecnológicos.	El proyecto tecnológico requiere la dedicación del estudiante durante ocho semanales (160 horas) para desarrollar una necesidad real de una empresa. Por tal razón es vital evaluar el relacionamiento empresa – entidad tutora, en términos de intencionalidad de proyectos tecnológicos.
Red Hat 12-Nov-20	Observación 1. Numeral 2.8 Propuesta económica. Página 16. "Cada institución tutora deberá presentar una propuesta económica por cada cupo de talento especializado propuesto, la misma debe expresarse en pesos colombianos y no puede exceder los 5.5 SMMLV al momento de la oferta." ¿El valor indicado es por nivel?	Sí, es por cupo y por nivel.
	Observación 2 Numeral 3.2 Relación de cupos ofertados y proyectos tecnológicos. Página 17. Se considera compleja la articulación para la gestión de proyectos productivos empresariales en el tiempo restante para la presentación de oferta, toda vez que las cartas de intención solicitadas son administrativamente difíciles de manejar. ¿Existe posibilidad de propuesta de otras alternativas al proyecto productivo? ¿Los proyectos productivos grupales	Es un proyecto tecnológico por cada estudiante. Pero una empresa que requiera varios proyectos lo puede solicitar en una sola carta de intención.



**Alcaldía de Medellín**

	<p>cuentan como una unidad o como el número de personas (cupos) que los desarrollarán?</p>	
	<p>Observación 3                  Numeral 2.3 Perfiles "No haber sido beneficiario del piloto de Talento Especializado."                  ¿Las personas que inician una ruta formativa (nivel básico) contemplado en el piloto como la finalizan?</p>	<p>Sapiencia financia solo un nivel de la ruta formativa para cada estudiante.</p>
	<p>Observación 4                  Numeral 3 Criterios de Evaluación.                   Se propone incluir un criterio de evaluación para rutas de formación con certificación internacional globalmente reconocida.</p>	<p>Los criterios de evaluación están establecidos para garantizar equidad con relación a los diferentes tipos de instituciones participantes (IES, ETDH, empresas TI y uniones temporales). En la selección de criterios se cuidó que la naturaleza jurídica de la institución no aportara puntaje directo, como es el caso de las empresas TI certificadoras internacionales.</p>
<p>Red Hat – Silvia Estevez                  12-Nov-20</p>	<p>*Observación 1:                  Numeral 2.3.1 / Perfiles / Página 10 "No haber sido beneficiario del piloto de Talento Especializado"                  Es claro que no debe haber participado en el piloto la persona que quiera participar en este proyecto, sin embargo nos surge la inquietud de cómo será la continuación a esas personas que harán parte del piloto?</p>	<p>Sapiencia financia solo un nivel de la ruta formativa para cada estudiante.</p>
	<p>*Observación 2:                  Numeral 2.5/ Plan de Estudios / Página 11                  "Dentro de la etapa de formación el tutor debe ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales"                  Se propone que la proporción del tiempo de acompañamiento directo del formador sea 20% con relación al tiempo de formación en plataforma virtual, es decir entre 16 y 20 horas semanales de las cuales máximo 4 sean con acompañamiento directo del formador, teniendo en cuenta que el tiempo de formación en plataforma también incluye el tiempo de laboratorios de práctica, ya que se realizan directamente en la plataforma, la proporción ideal es 20%-80%.</p>	<p>En la etapa de formación el tutor debe ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales, esta relación es de estricto cumplimiento.</p>
	<p>*Observación 3:                  Numeral 3.2 /Relación de cupos ofertados y proyectos tecnológicos/ Página 17                  "El resultado de la relación entre cupos ofertados dividido por el número de proyectos tecnológicos que estén en la capacidad de ofrecer, debidamente soportados con la carta de intención o de convenio con la empresa o proyecto de emprendimiento"                  Se propone reconsiderar este numeral, ya que se considera que no solo consideramos compleja revisión de 25.000 cartas o en su defecto proyectos productivos empresariales para revisar y confirmar la validez de las cartas entregadas, sino que además la gestión de las cartas sobre de proyectos productivos empresariales en el tiempo restante para la presentación de oferta, toda vez que las cartas de intención solicitadas son administrativamente difíciles de manejar para muchas empresas.</p>	<p>Es un proyecto tecnológico por cada estudiante. Pero una empresa que requiera varios proyectos lo puede solicitar en una sola carta de intención.</p>
<p>Red Hat – Silvia Estevez                  12-Nov-20</p>		



**Alcaldía de Medellín**

	Se solicita por favor considerar otra posibilidad de propuesta, es decir otras alternativas al proyecto productivo.	
	*Observación 4: Numeral 3/ Criterios de Evaluación. Se propone incluir un criterio de evaluación para rutas de formación con certificación internacional globalmente reconocida.	Los criterios de evaluación están establecidos para garantizar equidad con relación a los diferentes tipos de instituciones participantes (IES, ETDH, empresas TI y uniones temporales). En la selección de criterios se cuidó que la naturaleza jurídica de la institución no aportara puntaje directo, como es el caso de las empresas TI certificadoras internacionales.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

<b>Elaboró:</b> Contratista Apoyo a la Supervisión	<b>Revisó:</b> Líder Talento Especializado	<b>Revisó:</b> Abogada Talento Especializado	<b>Aprobó:</b> Subdirector de desarrollo del sistema de instituciones públicas de educación superior de Medellín
Laura Arcila Velásquez 	Luis Gallego Giraldo 	Mónica Marcela Ciro Marín 	Cristian David Muñoz Velasco 